

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta No. 004

ACTA ADMINISTRATIVA

ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS, EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHICULOS". QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDAS O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER".

Referencia del Proceso: MMUJER-CCCLPN-2020-0001

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 02:00 pm., de la tarde del día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, (MMUJER), en el Salón Petronila Angélica Gómez (2do. Nivel), para conocer de las **ENMIENDAS** al Pliego de Condiciones para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS" que serán utilizados en las Casas de Acogida o Refugios del Ministerio de la Mujer, con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo, Secretaria del Comité de Compras, **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La Señora **Mayra Jiménez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

- **UNICO: Conocer sobre las ENMIENDAS al Pliego de Condiciones Generales y Específico, que regirá el proceso para la “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS, EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHICULOS” QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDAS O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.**

Expresó que en el Pliego de Condiciones del proceso se le había dado muy poco tiempo al período de subsanación de ofertas, y que era necesario extenderlo, para darles más tiempo a los oferentes para realizar cualquier subsanación. Expresó que ese nuevo plazo no cambia el objeto del proceso ni constituye una variación sustancial en la concepción original de éste y que es necesario subsanar, para el conocimiento de todos los oferentes.

Los cambios propuestos para el periodo de subsanación de ofertas son los siguientes:

1.- En la página 25 del Pliego de Condiciones, numeral 7, Periodo de subsanación de ofertas, donde dice: “*Del 14 al 15 diciembre del 2020, hasta las 4:00 P M*”, proponemos que diga: **“Del 14 al 16 diciembre del 2020, hasta las 2:00 PM”**

2.- En la página 25 del Pliego de Condiciones, numeral 8, “*Período de Ponderación de Subsanaciones*”, donde dice: “*Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. El 15 diciembre del 2020, de 4:00 a 5:30 P M*”, proponemos que diga: **“El 16 de diciembre de 2:00 PM., hasta las 3:30 PM.”**

3.- En la página 25 del Pliego de Condiciones, numeral 9, “*Notificación resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la presentación de propuestas económicas Sobre B*”, donde dice: “*Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. 15 de diciembre del 2020*”, proponemos que diga: **“Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. 16 de diciembre del 2020”.**

Período de Ponderación de Subsanaciones”, donde dice: “*Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. El 15 diciembre del 2020, de 4:00 a 5:30 P M*”, proponemos que diga: **“El 16 de diciembre de 2:00 PM., hasta las 3:30 PM.”**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Pliego de Condiciones Generales y Específico del proceso de referencia **MMUJER-CCC-LPN-2020-0001**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, mediante un acta anterior **APROBO** el Pliego de **Condiciones Generales y Específico**, para la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS, EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHICULOS”**. **QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDAS O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**.

CONSIDERANDO: Que el ARTÍCULO 81 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012, establece que: **“Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”**.

Por las consideraciones más arriba mencionadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer **DECIDE** lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, ENMENDAR el Pliego de condiciones Generales y Específico del proceso de referencia **MMUJER-CCC-LPN-2020-0001**, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

1.- En la página 25 del Pliego de Condiciones, numeral 7, Período de subsanación de ofertas, donde dice: **“Del 14 al 15 diciembre del 2020, hasta las 4:00 P M”**, para que se lea: **“Del 14 al 16 diciembre del 2020, hasta las 2:00 PM”**

2.- En la página 25 del Pliego de Condiciones, numeral 8, **“Período de Ponderación de Subsanaciones”**, donde dice: **“Plazo razonable conforme al objeto de la contratación.**

El 15 diciembre del 2020, de 4:00 a 5:30 P M”, para que se lea: “El 16 de diciembre de 2:00 PM., hasta las 3:30 PM.”

3.- En la página 25 del Pliego de Condiciones, numeral 9, “Notificación resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la presentación de propuestas económicas Sobre B”, donde dice: “Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. 15 de diciembre del 2020”, para que se lea: “**Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. 16 de diciembre del 2020**”.

Y no habiendo otro punto que tratar se dio por terminada esta sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, (MMUJER), siendo las 3:00 P.M., del día, mes y año arriba indicados.


Mayra Jiménez

Presidenta del Comité de Compra



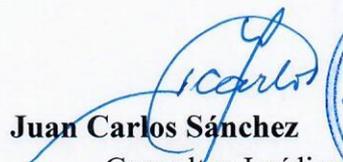

Addys Then Marte

Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo


Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso
A la Información




Juan Carlos Sánchez

Consultor Jurídico




Félix de Jesús

Director Financiero

